



Libertad y Orden

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
SECRETARÍA JURÍDICA	
Revisó	<i>[Firma]</i>
Aprobó	<i>[Firma]</i>

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECRETO 1849 DE 2021

(24 DIC 2021)

Por el cual se designa un miembro del Consejo de Administración del Fondo Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura -FONDES

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 2.19.5 del Decreto 1068 de 2015

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.19.5. del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público establece que el Consejo de Administración del Fondo Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura -FONDES estará conformado por cinco (5) miembros, designados de la siguiente manera:

1. El Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado, quien lo presidirá.
2. Un miembro designado por el Presidente de la República.
3. Tres miembros independientes designados por el Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1º. Designación. Designar como miembro del Consejo de Administración del Fondo Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura -FONDES, al doctor JONATHAN DAVID BERNAL GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía no. 1.024.480.456 y quien se desempeña como Director de Infraestructura y Energía Sostenible del Departamento Nacional de Planeación.

Artículo 2º. Comunicación. Por intermedio de la Secretaría General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comunicar el contenido de este Decreto al doctor Bernal y a la Secretaría Técnica del Consejo de Administración del Fondo Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura -FONDES.

Continuación del Decreto "Por el cual se designa un miembro del Consejo de Administración del Fondo Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura -FONDES"

Artículo 3º. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

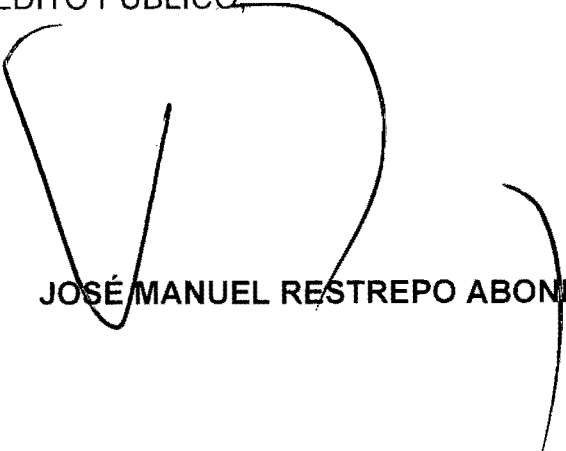
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

24 DIC 2021



EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,



JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO